



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 09:00 nueve horas del día Lunes 16 de enero del año 2023 dos mil veintitrés, en cumplimiento a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Museo Nacional de la Máscara, en las instalaciones del mismo, ubicadas en la calle General Mariano Escobedo # 200, Centro histórico de la Ciudad de San Luis Potosí, en virtud de haber sido convocados por Salvador Martínez Delgado, Presidente del Comité, conforme al siguiente:

#### Orden del Día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Cumplimiento de las obligaciones de Transparencia correspondientes a los meses de octubre a diciembre, 2022.
4. Informe Anual de Actividades 2022, de este Comité de Transparencia.
5. Establecimiento del calendario del Comité para el año 2023.
6. Asuntos Generales
7. Lectura, aprobación y firmas del Acta de esta Sesión

#### 1. Pase de lista y declaración de quórum.

El presidente, Salvador Martínez Delgado, pasó lista de asistencia y estando presentes los ciudadanos que a continuación se nombran se declara asistencia de quórum:

- ✓ Richard Terán Uresti, emite voto a favor.
- ✓ Marco Antonio Rodríguez Hernández, emite voto a favor.
- ✓ Emilio Eduardo Briones Valdez.

#### 2. Aprobación del Orden del Día

Salvador Martínez Delgado, dio lectura al Orden del Día, en virtud de no haber objeción los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos.

- ✓ Richard Terán Uresti, emite voto a favor.
- ✓ Marco Antonio Rodríguez Hernández, emite voto a favor.
- ✓ Emilio Eduardo Briones Valdez.

#### 3. Cumplimiento de las obligaciones de Transparencia correspondientes a los meses de octubre a diciembre, 2022.

En uso de la voz, Richard Terán Uresti, informa que se dio cumplimiento a las entrevistas en los formatos del INEGI, a las personas que asisten a este Museo, en el mes de octubre del 2022, de igual forma se dio cumplimiento al informe Trimestral de Octubre a diciembre 2022, del Registro Único de Trámites y Servicios, RUTyS.





## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Así mismo se Informa que se dio contestación a 09 solicitudes de información por medio de la plataforma SISAI 2.0.-

<b>No. de folio</b>	<b>Tipo de Solicitud</b>
241487922000013	Información pública
241487922000014	Información pública
241487922000015	Información pública
241487922000016	Información pública
241487922000017	Información pública
241487922000018	Información pública
241487922000019	Información pública
241487922000020	Información pública
241487922000021	Información pública

De este punto se dan por enterados emitiendo la votación que a continuación se enuncia:

- ✓ Salvador Martínez Delgado, emite voto a favor.
- ✓ Marco Antonio Rodríguez Hernández, emite voto a favor.
- ✓ Emilio Eduardo Briones Valdez.

#### 4. Informe Anual de Actividades 2022, de este Comité de Transparencia.

##### Trimestre Enero-Marzo

Se coordinó con el enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaria de Desarrollo Económico SEDECO, la actualización de los datos de Trámites y Servicios del Museo Nacional de la Máscara, los cuales hasta el día de la fecha aún no se actualizan por cuestiones ajenas a este Museo, ya que la página en referencia aún no está habilitada para el llenado de la Información Actualizada, por lo que se tiene constante comunicación con el enlace de mejora regulatoria para que en cuanto este habilitada la página se comience con la actualización. en la plataforma del Registro Único de Trámites y Servicios, RUTyS.

Así mismo se Informa que se dio Contestación a las solicitudes de información pública por medio de la Plataforma de Transparencia, mediante Folios. –

<b>No. de folio</b>	<b>Tipo de Solicitud</b>
241487922000001	Información pública
241487922000002	Información pública
241487922000003	Datos Personales
241487922000004	Información pública

se dio cumplimiento al informe anual del INEGI 2021, en el cual se actualizaron los datos siguientes;





## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- Infraestructura del museo.
- Características de la Institución
- Características de Operación de la Institución
- Llenado del Formato de Variables de Registro Continuo.
- Llenado de Formato de Visitas y Actividades Virtuales

Se asistió a la Presentación del Censo Nacional de Gobierno Estatal 2022, como el décimo tercer programa estadístico desarrollado por el INEGI, en el cual se llenarán los Formatos referentes a los siguiente;

- ✓ Estructura Organizacional
- ✓ Ejercicio de Funciones Especificas
- ✓ Trámites y Servicios
- ✓ Programas Sociales
- ✓ Transparencia
- ✓ Participación Ciudadana
- ✓ Contrataciones Publicas

### Trimestre Abril-Junio

Se Coordinó con el enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaria de Desarrollo Económico SEDECO, para la actualización de los datos de Trámites y Servicios del Museo Nacional de la Máscara, los cuales una vez ya hecha dicha actualización, fueron liberados los servicios, por lo que en el portal del RUTyS, ya están vigentes

Se Informa que se dio Contestación a las solicitudes de información pública por medio de la Plataforma de Transparencia, mediante Folios. –

<b>No. de folio</b>	<b>Tipo de Solicitud</b>
241487922000005	Información pública
241487922000006	Información pública
241487922000007	Información pública
241487922000008	Información pública
241487922000009	Información pública
241487922000010	Información pública

El día 29 de junio del año en curso, se recibió en la Dirección General de esta Museo Nacional de la Máscara el Instructivo No. DEMZ-938/2022 Dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia del



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Museo Nacional de la Máscara, el en cual se lee el recurso de impugnación promovido por LLUVIA DE HAMBURGUESAS, mediante al cual interpone recurso de revisión contra las respuestas a su solicitud de información con número de folio 241787922000007, presentado el 19 de mayo del 2022 a MUSEO NACIONAL DE LA MÁSCARA.

De lo anterior con fecha 04 de julio del año en curso, se dio contestación al recurrente respecto a su recurso de impugnación, al mismo tiempo se le hizo saber por ser un inmueble de COMODATO, este no se puede rentar para fines de lucro.

### Trimestre Julio-septiembre

1. Se Informa que se dio Contestación a las solicitudes de información pública por medio de la Plataforma de Transparencia, mediante Folios. –

No. de folio	Tipo de Solicitud
241487922000011	Información pública
241487922000012	Información pública

2. El día 04 de agosto del año en curso, se recibió en la Dirección General de esta Museo Nacional de la Máscara el Instructivo de impugnación No. JASR-2351/2022 Dirigido al Titular del Museo Nacional de la Máscara, JASR-2352/2022 Dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia del Museo Nacional de la Máscara, Y JARS-2553/2022 Dirigido a la Dirección de Datos Personales de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el en cual se lee el recurso de impugnación promovido por LLUVIA DE HAMBURGUESAS, mediante al cual interpone recurso de revisión contra las respuestas a su solicitud de información con número de folio 241787922000008, presentado el 26 de mayo del 2022 a MUSEO NACIONAL DE LA MÁSCARA.

Por lo anterior se acuerda en este Comité de Transparencia, se genere la versión pública del documento solicitado (título) del Titular de la Unidad de Transparencia y sea adjuntado en la contestación del solicitante al medio de impugnación, ahora bien referente a la búsqueda exhaustiva del personal que labora en la unidad de transparencia, basta con el dicho de dicho titular ya que es el mismo titular menciono en tiempo y forma sobre dicha respuesta que solo existe su persona que esté en la unidad de transparencia de acuerdo a la solicitud con folio 241787922000008.

Ahora bien, de acuerdo al **criterio d No 07/2017 del INAI** Se lee lo siguiente:

Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.

3. Con fecha 24 veinticuatro de agosto del año 2022 dos mil veintidós, se recibió en la oficina de la Dirección General del Museo Nacional de la Máscara, los instructivos de notificación DDP-070/2022 Dirigido al Titular del Museo Nacional de la Máscara, DDP-071/2022 Dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia del Museo Nacional de la Máscara, Y DDP-072/2022 Dirigido a la Ponencia 2 de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, se hace de conocimiento al suscrito, que con fecha 10 diez agosto del año 2022, dos mil veintidós, se emitió un Acuerdo de inicio de procedimiento de investigación previa, visto el contenido del oficio JASR-2353/2022 signado por Javier Pérez Limón, notificador de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, entregado en la Dirección de Datos Personales el uno de agosto del dos mil veintidós, mediante el cual notifica el acuerdo de treinta de junio del mismo año, dictando en el recurso de revisión 1214/2022-2, en materia de acceso a la información pública en el que se ordena dar vista a la dicha dirección antes mencionada, para que se inicie la investigación correspondiente por la presunta violación a la normativa aplicable en la materia, por lo que, se procede a iniciar la presente investigación previa de datos personales.

Por lo anteriormente indicado La Unidad de Transparencia, acorde a sus facultades establecidas en el artículo 54 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí, procedió a adjuntar al presente conforme lo establecido en el escrito de fecha 10 diez agosto del año en curso en su apartado de Considerando, numero sexto, lo Siguiente;

No	Documento
1	Escrito de Consentimiento del Trabajador Richard Terán Uresti, titular de datos personales que entrego a un tercero para dar respuesta a una solicitud de información pública, a saber, lugar de nacimiento, la curp y la firma.
2	Copia certificada de la Publicación en el periódico oficial del Nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia de este Museo Nacional de la Máscara.
3	Copias Certificadas de los avisos de privacidad simplificado e integral referente al Curriculum vitae de sus empleados.

Las documentales a supra líneas señaladas, se adjuntan al presente.

Así mismo, respecto a lo señalado en el escrito de fecha 30 junio del año en curso, signado por el Lic., Javier Pérez Limón, Notificador, citando en el párrafo 13 y 14 lo siguiente;







## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

“Ahora bien, de un análisis a las constancias que integran el anexo único, se advierte un documento consistente en la cedula profesional de un servidor público, misma que contiene datos personales, mismos que son clasificados como confidenciales, de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Transparencia del estado de San Luis Potosí, por lo que dicho documento se pone bajo resguardo de los archivos de Trámite de esta Unidad de Ponencia.”

“Finalmente y con fundamento en artículo 147, fracción II, párrafo quinto de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión del Sujeto Obligado, así como en el artículo 160, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, aplicados por analogía en trámite del presente recurso en revisión, Se ordena dar vista a la Dirección de Datos Personales de esta Comisión de Garantía de Acceso a la Información Pública con el presente recurso de revisión por la probable difusión de datos personales para que inicie la investigación correspondiente en razón de los indicios que presumen la existencia de violaciones a las precitadas legislaciones y, demás normatividad que resulte aplicable, en la inteligencia que en caso de requerir constancias que obran en el presente recurso de revisión, las mismas que se encuentran a su disposición cuando así lo requiera.”

*De lo anteriormente citado, la documental de la cual se hace referencia en el presente recurso de revisión, consiste en la cedula profesional del suscrito, de lo cual bajo protesta de decir verdad manifiesto que por error involuntario de mi persona, y por la premura del tiempo para dar contestación a lo solicitado, no genero la versión pública conforme a lo estipulado en el artículo 3 de la Ley de Transparencia del Estado de San Luis Potosí, para proteger los datos concernientes a mi persona como son la CURP, LUGAR DE NACIMIENTO Y FIRMA, de las cedula profesionales de un servidor, no omito mencionar que no se vulnera los datos personales de terceras personas, toda vez que la información requerida únicamente versa sobre la identidad del suscrito, plasmada en la cedula profesional que avalan mi trayectoria académica profesional.*

4. Con fecha 19 de septiembre del dos mil veintidós, se recibió, en las oficinas de dirección general, el instructivo los instructivos de notificación números DDP-111/2022 Dirigido al Titular del Museo Nacional de la Máscara, DDP-112/2022 Dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia del Museo Nacional de la Máscara, en el cual se hace de nuestro conocimiento el acuerdo dictado en el expediente IP-018/2022, en el cual se lee el acuerdo siguiente;

### **DETERMINACION. -**

*ÚNICO. Con fundamento en el artículo 161 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí y, como resultado de la presente investigación, NO se cuanta con elementos suficientes para dar inicio al procedimiento de verificación en materia de protección de datos personales, consecuentemente, se determina inconducente continuar con este, al no acreditar incumplimiento a lo dispuesto por la normativa aplicable en la materia por parte del aquí responsable.*

De este punto se dan por enterados emitiendo la votación que a continuación se enuncia:

- ✓ Richard Terán Uresti, emite voto a favor.
- ✓ Salvador Martínez Delgado, emite voto a favor.
- ✓ Marco Antonio Rodríguez Hernández, emite voto a favor.
- ✓ Emilio Eduardo Briones Valdez.

## 5. Establecimiento del calendario de sesiones del Comité de Transparencia para el año 2023.



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Relativo al establecimiento del cronograma de sesiones del Comité para el año 2023 dos mil veintitrés, Richard Terán Uresti propone a los integrantes de este comité el siguiente calendario.

1ª Sesión	lunes	03	abril	2023.	09:00 hrs
2ª Sesión	lunes	03	julio	2023.	09:00 hrs
3ª Sesión	lunes	02	Octubre	2023.	09:00 hrs
4ª Sesión	Lunes	08	enero	2024.	09:00 hrs

Por unanimidad de votos se aprueba el calendario de sesiones del comité de transparencias para el año 2023.

- ✓ Salvador Martínez Delgado, emite voto a favor.
- ✓ Marco Antonio Rodríguez Hernández, emite voto a favor.
- ✓ Emilio Eduardo Briones Valdez.

**6. Asuntos Generales.** En ejecución y desarrollo del presente punto del orden del día, Salvador Martínez Delgado, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, exhorta a los asistentes su intervención por algún asunto adicional que tratar, respondiendo unánimemente por la negativa.

### **7. Lectura, aprobación y firmas del Acta de esta Sesión ordinaria.**

Una vez que fueron agotados y discutidos en su totalidad los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:00 horas del día de la fecha, el Presidente declara clausurada la Cuarta Sesión ordinaria del Comité de Transparencia, firmando al calce y al margen el acta levantada para constancia los que en ella intervinieron

Por lo que, atendidos los asuntos antes expuestos, los integrantes del Comité de Transparencia del Museo Nacional de la Máscara, aprobaron los siguientes:

### **A C U E R D O S**

**01/01/2023.-** Por unanimidad de votos se aprueba el Orden del Día.

**02/01/2023.-** Se dan por enterado e informado este comité, sobre los cumplimientos de las obligaciones de Transparencia correspondientes a los meses de octubre a diciembre, 2022.

**03/01/2023.-** Se dan por enterado e informado este comité, sobre el Informe Anual de Actividades 2022, de este Comité de Transparencia.

**04/01/2023.-** Por unanimidad de votos se aprueba el calendario de sesiones del comité de transparencias para el año 2023.

Se levanta la presente Acta para constancia legal: **Lectura, aprobación y firmas del Acta de esta Sesión.**



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**MUSEO NACIONAL  
DE LA MÁSCARA**

## **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**Salvador Martínez Delgado**  
**Presidente Comité de Transparencia**

**Richard Terán Uresti**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**Y Vocal**

**Marco Antonio Rodríguez Hernández**  
**Administración y vocal.**

**Lic. Emilio Eduardo Briones Valdéz**  
**Director General del Museo Nacional de la Máscara**  
**e Invitada Permanente**

